



## **RESUMEN DE REQUISITOS PARA TRAMITAR EL REGISTRO DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGETICA DE EDIFICIOS EN EL AMBITO DE CASTILLA Y LEON**

La inscripción en el Registro Público de Castilla y León de los certificados de eficiencia energética se puede realizar únicamente de forma telemática, motivo por el cuál se ha elaborado este documento que pretende ser un resumen de los pasos y requisitos a llevar a cabo para este trámite.

Es recomendable descargar inicialmente el manual de usuario para el manejo de la plataforma.

### **CERTIFICADO DIGITAL**

Es preciso obtener Certificado digital reconocido por la Junta de Castilla y León. Puede consultar los certificados reconocidos por la Junta de Castilla y León en este [enlace](#). Disponéis de instrucciones para la obtención del certificado emitido por la Fabrica Nacional de Moneda y Timbre en nuestra [Web](#).

### **CONFIGURACIÓN DEL PC**

Para comprobar si el equipo está configurado adecuadamente (MANUAL DE USUARIO Pág.10) existe una aplicación en la Web de la Junta cuya dirección y enlace directo es <http://www3.ae.jcyl.es/RequisitosAE/>

Resolución de problemas en este paso: Teléfono de atención de la Junta: 012

### **ALTA EN EL BEC**

Es indispensable para iniciar la tramitación darse de alta en el Buzón Electrónico del Ciudadano ([BEC](#)).

Resolución de problemas en este paso: Teléfono de atención de la Junta: 012

### **TRAMITACION DEL REGISTRO**

El registro se tramitará a través de la aplicación [CEREN](#) con el acceso mediante Certificado Digital o DNI Electrónico.

El resto de documentos necesarios para tramitar este registro, como por ejemplo la Nota de encargo del propietario, están disponibles desde el Acceso público para ciudadanos dentro de la misma aplicación.